ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04

PROCESO DE SELECCIÓN Nº.	LP-005-2023- contrato No. 700 de 2023
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR INICIAL	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NUEVE PESOS M/L ($3.941.709.900)
VALOR AJUSTADO CORRESPONDIENTE AL ACTO MODIFICATORIO 002 DEL 5 DE MARZO 2024	MIL SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($1.061.390.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($2.880.319.900)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
PRORROGA 1.	DOS (2) MESES
PRORROGA 2	TRES (3) MESES Y DIECISIETE DIAS
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE DIAS
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023.
NIT	901.774.014-2
SUPERVISOR	**MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO** Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 18 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	NOVIEMBRE 03 DE 2024

En el Distrito de Riohacha (La Guajira), a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024, se reunió por una parte el Doctor **MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO**, secretario de Gobierno y Participación Ciudadana, en calidad de Supervisor del contrato No. 700 de 2023, y por la otra, UNIÓN TEMPORAL FOMENTO AL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023.- NIT: 901.774.014-2, Representado Legalmente por JOHN ERICK VELEZ TATIS, identificado con C.C. No. 1.007.208.058., con el fin de suscribir la correspondiente acta de recibo parcial de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Que el contratista el día 15 de mayo del presente año, presento informe de ejecución de la LINEA DE INVERSION 2. REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2023, del 19 al 23 de marzo del 2024, y se llevó a cabo un comité técnico a solicitud del operador para socializar el informe de ejecución de las líneas de inversión referidas anteriormente y la solicitud de prórroga por el termino de tres (3) meses y diecisiete (17) días.
2. Que el 04 del de junio del presente año se efectúa la prórroga No. 02 al contrato No. 700 de 2023, celebrado entre el Departamento de la Guajira y Unión Temporal fomento al deporte en el Departamento de la guajira 2023.
3. Que en su CLAUSULA PRIMERA manifiesta: "El termino estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del convenio se estipulo en cinco (5) meses iniciales; adicionando dos (2) meses en la prórroga No 01 y tres (3) meses y diecisiete (17) días en la prórroga No 02, para un total de ejecución de DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE DIAS"
4. Que el contratista el día 19 de junio del presente año, presento informe de ejecución de la LINEA DE INVERSION 1. FORMACION Y PREPARACION DEPORTISTA, 1.4 RECURSO HUMANO Y 1,5 TRANSPORTE comprendido desde el 19 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 19 DE MAYO 2024 LINEA DE INVERSION 3. DEPORTE RECREATIVO INCLUYENTE, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 DE FEBRERO AL 26 DE MAYO DE 2024. acorde con la ficha técnica establecida en la minuta contractual
5. Que el contratista el día 19 de septiembre del presente año, presento informe de ejecución de la línea de inversión FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA. 1.4. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO, 1.5 LOCACION Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO Y DEL CENTRO BIOMEDICO, 1.6. DOTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO BIOMEDICO DE LA GUAJIRA, proporcionando un análisis detallado de la situación financiera actual, en el cual se evidencia una ejecución de $2.366.444.900, lo que equivale al 82% del valor total del proyecto, quedando pendiente de

ejecución quinientos trece millones ochocientos setenta y cinco mil pesos ($ 513.875.000), correspondiente al 18% restante de las líneas de inversión del proyecto.

6. Que el contratista el día 24 de octubre del presente año, presento informe de ejecución de la línea de inversión FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA. 1.4. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO, 1.5 LOCACION Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO Y DEL CENTRO BIOMEDICO, 1.6. DOTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO BIOMEDICO DE LA GUAJIRA
7. Que el 30 de octubre del presente año el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión procede a elaborar y a suscribir informe de supervisión en la cual se deja constancia el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, jurídicos y financieramente acorde con lo establecido en la minuta del contrato y sus anexos.
8. Que el contratista presenta factura FEUT 6, correspondientes a los servicios y bienes facturados de la línea de inversión FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTA. 1.4. CONTRATACION DE RECURSO HUMANO, 1.5 LOCACION Y TRANSPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO Y DEL CENTRO BIOMEDICO, 1.6. DOTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO BIOMEDICO DE LA GUAJIRA durante el periodo de ejecución comprendido entre el 04 de agosto y el 03 de octubre, por un valor de ochenta y tres millones de pesos ($ 83.000.000), que una vez amortizado el anticipo es de CUARENTA Y UN MILLON QUINENTOS MIL PESOS ($ 41.500.000),
9. Balance del contrato

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Valor del contrato	$ 2.880.319.900					
Anticipo		$ 1.440.159.950				
Acta parcial No. 01			$ 1.504.415.000,37			
Amortización del anticipo		$ 752,207,500				
Acta parcial No. 02			$ 452.560.000			
Amortización del anticipo		$ 226,280,000				
Acta parcial No. 03			$ 409.469.900			
Amortización del anticipo		$ 204.734.950				
Acta parcial No 04			$ 83.000.000			
Porcentaje de ejecución				85 %		
Amortización del anticipo		$ 41.500.000				
Pago presente acta parcial					$ 41.500.000	
Saldo por Ejecutar						$ 430.875.000

El valor a pagar en la presente acta parcial 04 del contrato No. 700 de 2023, una vez amortizado el anticipo, es por la suma de CUARENTA Y UN MILLON QUINENTOS MIL PESOS ($ 41.500.000), menos los descuentos de Ley a que haya lugar.

Que de conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el respectivo contrato se deja constancia de lo siguiente:

- El contratista ha entregado a entera satisfacción los bienes y elementos descritos en el contrato No. 700 de 2023, el cual se ejecutó siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación
- Los elementos y equipos descritos en el anexo adjunto han sido verificados en su calidad y funcionalidad.

Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula vigésimo primera del mencionado Contrato, recibe a satisfacción el informe parcial de las obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia de que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo pactado.

Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024.

MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisor

JOHN ERICK VELEZ TATIS
Representante legal Unión Temporal al Deporte en la Guajira 2023
Contratista